



## DECRETO Nº 014/2022

### VISTO:

El contrato de comodato firmado entre la Municipalidad y los Sres. Martínez Jorge Javier, y Andrea Fabiana Sandoval; y,

### CONSIDERANDO:

Que por el siniestro que acaeció sobre su vivienda única de los Sres. Martínez Jorge, y Andrea Sandoval, la cual fue destruida por el fuego dejándola en condiciones inhabitables y dando una pronta solución temporaria a su necesidad de acceso a una vivienda se firmó con fecha 25 de enero el contrato de comodato.

Que a través de dicho contrato se les cede en préstamo de uso a los Sres. Martínez Jorge, y Andrea Sandoval, la casa habitación sita en calle Formosa entre calle Belgrano y Vélez Sarsfield, identificada como lote No. 104, nomenclatura catastral municipal N 02-02-37 – 104, que cuenta con dos dormitorios, cocina-comedor y baño instalado, con sanitarios completos, piso cerámicos, aberturas con sus correspondientes cerraduras y herrajes, con los pertinentes vidrios, paredes recién pintadas, con medidor de energía eléctrica prepago, nueva a estrenar, en perfectas condiciones de uso.

Que el plazo del contrato es por el término de seis meses a partir de suscripción del mismo. Por lo cual los Sres. Martínez Jorge, y Andrea Sandoval se obligan y comprometen restituir al vencimiento al plazo y/o a la extinción del presente por la causal que fuere, el inmueble desocupado, libre de personas, cosas y animales en perfecto estado de uso y conservación con todos sus herrajes, vidrios, sanitarios, pintura, cerámicos y limpio, a satisfacción de Municipalidad.

Que atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102.

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º:** APRUEBESE el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad y los Sres. MARTINEZ JORGE JAVIER D.N.I. 14.622.491 y ANDREA FABIANA SANDOVAL, D.N.I. No. 22.689.043.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, hágase saber al Concejo Deliberante y archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*